SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica los anexos I y II del diverso por el que se dan a conocer las Reglas Generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 fracciones VIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en el apartado relativo a combate a la corrupción, transparencia y desarrollo administrativo, establece la importancia de elevar la calidad del servicio público, de acuerdo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía, para lo cual se establecerán condiciones que garanticen la eficacia del quehacer gubernamental;

Que el mismo Plan prevé que en términos de la infraestructura de la nueva economía, el Gobierno Federal desempeña un papel importante en la adopción generalizada de tecnología digital del país, proponiéndose como estrategia el desarrollo de un sistema que ofrezca al ciudadano diferentes servicios y trámites de ventanilla que agilicen y transparenten la función gubernamental;

Que el 19 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales para la Gestión de Trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados de la misma, y

Que en este sentido, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece la posibilidad de que los particulares puedan realizar promociones, solicitudes o presentar documentos, a través de medios de comunicación electrónica en las etapas de los procedimientos administrativos que las propias dependencias, incluidos sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así lo determinen, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LOS ANEXOS I Y II DEL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA

UNICO.- Se modifican los anexos I y II del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales para la Gestión de Trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005, para quedar como siguen:

"ANEXO I

EN CASO DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA

Secretaría de Economía o en su caso Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados de la misma.

Presente.
NOMBRE (si actúa en representación de alguna persona moral, indicarlo), con domicilio en y en términos de la regla quinta del Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma; manifiesto, bajo protesta de decir verdad:
Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe por medios electrónicos, que sea distinguida a través de mi firma electrónica y mediante el certificado generado por la Secretaría de Economía o en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, número
I He recibido a mi entera satisfacción el certificado que utilizaré conjuntamente con mi firma electrónica en la documentación que envíe por medios remotos de comunicación electrónica, mismo que reconozco como propio y auténtico.
II Acepto que el uso de datos de creación de mi firma electrónica y de mi certificado por persona distinta quedará bajo mi exclusiva responsabilidad, que por lo tanto soy responsable de su <u>resguardo</u> , asimismo que en el caso de revelarlos en cualquier forma acepto como propia la información que sea enviada.
III Notificaré <u>a la Unidad Certificadora de la Secretaría</u> de Economía o en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, para la revocación del certificado a que se refiere la presente carta; la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mis datos de creación de firma electrónica y del certificado en un plazo que no mayor a 12 <u>horas por medios electrónicos con acuse de recibo o por escrito al día hábil siguiente</u> .
IV Estoy de acuerdo en ser requerido para el envío de cualquier información adicional respecto de mi certificado.
V Asumo cualquier responsabilidad por el mal uso del certificado.
VI Mi certificado tiene el número y la vigencia del al
VII Desde este momento acepto que me sea realizado cualquier notificación, citatorio, emplazamiento, requerimiento, y solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emitan por medios electrónicos, a través de la oficialía o tablero electrónicos que se encuentren en el dominio, las recibidas en mi correo electrónico, las cuales me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de
Procedimiento Administrativo y siempre que estén firmadas electrónicamente.
VIII Notificaré cualquier modificación, limitación o revocación de mi personalidad.
IX Acepto que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta la Secretaría de Economía o en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, podrá revocar en cualquier momento mi certificado, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que puedan incurrir o que correspondan
NOMBRE y FIRMA
·

En caso de actuar a nombre y representación de otra persona

CARGO

ANEXO II

EN CASO DE CONTRASEÑA ELECTRONICA

Secretaría de Economía o en su caso Organismos Descentralizados y Organos Desconcentrados de la misma.

Presente.
NOMBRE (si actúa en representación de alguna persona moral, indicarlo), con domicilio en y er términos de la regla octava del Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma; manifiesto, bajo protesta de deciverdad:
I Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe por medios electrónicos, que sea distinguida a través de mi contraseña electrónica generada por la Secretaría de Economía o en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, número
II He recibido a mi entera satisfacción la contraseña electrónica que utilizaré conjuntamente en la documentación que envíe por medios remotos de comunicación electrónica, misma que reconozco como propia y auténtica.
III Acepto que el uso de mi contraseña y por persona distinta quedará bajo mi exclusiva responsabilidad que por lo tanto soy responsable de su resguardo, asimismo que en el caso de revelarla en cualquier forma acepto como propia la información que sea enviada.
IV Notificaré a la Secretaría de Economía o en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, para su invalidación, la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi contraseña electrónica en un plazo no mayor a 12 horas.
V Estoy de acuerdo en ser requerido para el envío de cualquier información adicional respecto de m contraseña electrónica.
VI Asumo cualquier responsabilidad por el mal uso de mi contraseña electrónica.
VII Desde este momento acepto que me sea realizado cualquier notificación, citatorio, emplazamiento requerimiento, y solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emitan por medios electrónicos, a través de la oficialía o tablero electrónicos que se encuentren en el dominicomo o por medios convencionales (personal, mensajería correo o telefax); las recibidas en mi correo electrónico, las cuales me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, cuando estén firmadas electrónicamente.
VIII Notificaré cualquier modificación, limitación o revocación de mi personalidad.
IX Acepto que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta la Secretaría de Economía de en su caso organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, podrá revocar en cualquier momento mi contraseña electrónica, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que pueda incurrir o que correspondan
NOMBRE y FIRMA
En caso de actuar a nombre y representación de otra persona:

TRANSITORIO

CARGO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la

México, D.F., a 7 de noviembre de 2005.- El Secretario de Economía, Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.- Rúbrica.